

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 4 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Alfalfa.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 4 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Flor Cortada: Clavel y Miniclavel bajo abrigo.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 2 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 245, de 19 de diciembre de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 45.066.124.  
Primer apellido: Fort.  
Segundo apellido: Gallego.  
Nombre: Fernando.  
CPT: Cód. 7093310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Documentación Jurídica y Administración.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 6 de febrero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de marzo de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de

los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN PESCA (B.2008)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.472.382 112.6945	TIRADO AGRICULTURA Y PESCA	VALENCIA D.G.PESCA Y ACUICULTURA	MARIA CASILDA D.G.PESCA Y ACUICULTURA	8829910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
10.846.001 112.1222	ILLADE AGRICULTURA Y PESCA	MATANZO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CASTO JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8829810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	2
44.034.127 106.6667	JIMENEZ AGRICULTURA Y PESCA	BLANCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MISAEI DELEGACIÓN PROVINCIAL	8829810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	3
26.230.164 106.2889	MORIES AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	OLGA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8830010 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	4
25.068.888 104.5722	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	ESCOBAR D.G.PESCA Y ACUICULTURA	NIEVES D.G.PESCA Y ACUICULTURA	8829910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
31.260.510 100.8056	CASTRO AGRICULTURA Y PESCA	CABALLERO D.G.PESCA Y ACUICULTURA	MARIA JOSE D.G.PESCA Y ACUICULTURA	8829910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	6
8.811.804 100.6667	HERANCE AGRICULTURA Y PESCA	MORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	8829710 TITULADO GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	7
28.600.329 100.0000	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ D.G.PESCA Y ACUICULTURA	JUAN JOSE D.G.PESCA Y ACUICULTURA	8829910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
39.344.937 99.8556	ESTEBAN AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA D.G.PESCA Y ACUICULTURA	CARLOS D.G.PESCA Y ACUICULTURA	8829910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
30.832.100 98.8834	ORTEGA AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	8830010 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	10
28.716.509 97.5389	INGUNZA AGRICULTURA Y PESCA	DE MARTINO D.G.PESCA Y ACUICULTURA	MARIO D.G.PESCA Y ACUICULTURA	8829910 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	11
25.069.816 97.4167	TIRADO AGRICULTURA Y PESCA	NARVAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8830210 TITULADO GRADO MEDIO MALAGA	DEFINITIVO	12
30.832.916 97.0000	ZAMBRANO AGRICULTURA Y PESCA	MAYER DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROCIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8830210 TITULADO GRADO MEDIO MALAGA	DEFINITIVO	13
44.041.017 96.5500	ARMENTA AGRICULTURA Y PESCA	CAMACHO DELEGACIÓN PROVINCIAL	SUSANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8830110 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	14
44.269.266 95.2778	REYES AGRICULTURA Y PESCA	LOZANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	8829710 TITULADO GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	15
75.445.144 79.1945	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PABLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8830110 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	16

**CONSEJERIA DE EDUCACION****D I S P O N G O**

*ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a:

Titular: Don Juan Rodríguez Hidalgo.  
Sustituto: Don Manuel Jiménez Raya.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, código 7096410.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que

se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

**A N E X O****CONSEJERIA DE SALUD**

Centro directivo: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Denominación y código del puesto: Servicio de Desarrollo Profesional y Formación. Código 7096410.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

C.D.: 28.

Tipo Admón.: AS.

Area funcional: Salud y Ord. Sanit.

Area relacional: Recursos Humanos.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-18.945,48 €.